

Ministerio de Educación Pública

Orientaciones administrativas y pedagógicas para la conmemoración del 203 aniversario de la Independencia de costarricense y centroamericana.

(actualización)



Setiembre, 2024



1. Presentación

“No hay camino hacia la paz, la paz es el camino”.

Mahatma Gandhi

El Ministerio de Educación Pública convoca, a toda la comunidad educativa nacional, a la conmemoración de los 203 años de vida independiente de Costa Rica. Este es un momento propicio para hacer una pausa, reflexionar y apreciar tan importante acontecimiento y su significado en nuestras vidas cotidianas, así como los valores democráticos que históricamente nos han definido.

En este marco festivo de celebración y reflexión, se presentan los orientaciones administrativas y pedagógicas, con el propósito de apoyar el abordaje de las actividades relacionadas con esta celebración en los diferentes ciclos, niveles, modalidades y asignaturas del sistema educativo. Estas orientaciones se amparan en lo dispuesto en la **CIRCULAR DM-0047-2024**: Lineamientos generales para la conmemoración del 203 Aniversario de la Independencia de Costa Rica, 2024.

Con base en estas orientaciones, el personal docente, técnico y administrativo, así como la comunidad educativa en general, puede planificar las actividades relacionadas con las Fiestas de la Patria y promover la contextualización curricular, la pertinencia cultural y étnica de las distintas comunidades del país, la edad cognitiva y madurativa de las diferentes poblaciones estudiantiles; así como sus ritmos y estilos de aprendizaje e intereses. Según lo expuesto, en la planificación de estas actividades, se deben considerar el entorno inmediato para





realizar los ajustes que se consideren pertinentes, siempre en coordinación y comunicación con los distintos entes responsables.

La organización de las festividades del mes de la Patria, deben promover el disfrute y la sana convivencia e implementar los protocolos pertinentes para el resguardo de la seguridad de todas las personas participantes. Lo anterior, en acatamiento cabal de los lineamientos que emiten las autoridades educativas y las demás normativas vigentes.

Por otra parte, se insta a la comunidad educativa a que, durante las actividades conmemorativas y festivas propias de la efeméride, se incentiven los mensajes y las reflexiones asociados al fortalecimiento de valores para el **respeto a todas las personas y la sana convivencia**, tales como: la solidaridad, la empatía, la inclusión, la libertad, la bondad, la amistad, la armonía, la responsabilidad, el diálogo para la comunicación asertiva, entre otros. Además, se deben fomentar aquellos otros valores que cada centro educativo considere oportunos en atención a su realidad y entorno.

2. “Imagina, crea y crece en libertad”

Significado del logo y lema del mes de la Patria (2024)

Para la conmemoración de la Patria del curso lectivo 2024, el Ministerio de Educación Pública mantiene el lema: “**Imagina, crea y crece, en libertad**”, cuyo contexto se ubica en el fuego de la libertad que ha iluminado nuestra historia y que nos incentiva a imaginar un brillante futuro, creándolo desde el presente y a través de la construcción de mejores condiciones de vida y de crecimiento personal, familiar y colectivo. Desde su luz, el fuego de la libertad nos permite soñar e imaginar, nos hace creer en nuestras competencias y capacidades para propiciar las condiciones necesarias para la innovación, la creatividad y el emprendimiento.





El logo de las Fiestas de la Patria 2024 se representa con la antorcha de la Independencia (símbolo nacional por decreto ejecutivo MEP N. ° 32647-C). La antorcha encendida evoca la luz que ilumina y fortalece la capacidad de todas las personas de imaginar, crear y crecer para construir, juntos y juntas, un mejor futuro en libertad. Es sostenida por la mano de una persona estudiante, adornada con un brazalete que representa nuestro compromiso MEP en cuanto a ser luz y guía en este caminar.

En consonancia con las aspiraciones del Ministerio de Educación Pública (MEP), se espera que la vivencia y la exaltación de estas Fiestas de la Patria, contribuyan al fortalecimiento de las *competencias curriculares*, que se implementan desde el planeamiento didáctico a través del desarrollo de los saberes de los programas de estudio vigentes. En tal sentido, se debe considerar el carácter multiétnico y pluricultural de la sociedad costarricense, establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de Costa Rica, (1949); para garantizar procesos educativos basados en la realidad local, dando prioridad y significancia al entorno de la persona estudiante desde una perspectiva de la educación intercultural, integrando lo local y lo propio, y aquello que le es afín, sensible y cotidiano.



Creación MEP





3. Fundamento normativo para la celebración de las Fiestas de la Patria 2024

Las orientaciones administrativas y pedagógicas que aquí se emiten, se fundamentan en leyes, decretos y normativas vigentes que aspiran a la formación de una persona estudiante libre, crítica, reflexiva, amante de su país, de sus valores, de sus tradiciones, respetuosa de los símbolos de la Patria y de las demás personas, con quienes puede construir un país en hermandad, solidaridad e inclusividad.

Normativas

- **Constitución Política de Costa Rica (1949).**
- **Ley Fundamental de Educación Costarricense (1957).** En su artículo 2 establece que el sistema educativo promueve la formación integral de la ciudadanía costarricense. Esta debe fundamentarse en el amor por la Patria, el sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana, la contribución al fortalecimiento del proceso democrático, desde la comprensión de la importancia del interés individual y la preeminencia del bien común. En esta se constituyen las atribuciones y obligaciones del Estado en la protección y promoción de los derechos y las responsabilidades de todas las personas estudiantes.
- **Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” (2017).** Que articula principios como la inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad, así como la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores.
- **Política Curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense” (2015).** Plantea los





fundamentos teóricos y filosóficos que permiten implementar, en los distintos contextos educativos, la flexibilidad curricular, la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso, con el fin de propiciar su desarrollo integral y que se asuman como protagonistas de los cambios individuales y sociales en sus contextos con visión planetaria.

- **Ley N. ° 10178: Regula el Uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo Nacionales (2022).**
- **Convención de los Derechos del Niño. (1989):** La niñez y la adolescencia tienen derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar la dignidad en su condición de persona humana.
- **Decreto Ejecutivo 32609-MEP.** Establece en su artículo 1º—**Objeto.** Con el presente reglamento se pretende regular aspectos básicos relativos a la organización, el diseño, la realización y la ejecución de las celebraciones cívicas realizadas en los distintos centros educativos del país, a nivel comunal o local, regional, provincial o nacional y que se encuentren establecidas en el Calendario Escolar, o de forma particular, y que cuenten con la autorización de las autoridades educativas correspondientes.
- **Decreto Ejecutivo 35513-MEP.** Establece la contextualización curricular y pertinencia cultural contenida en el artículo 40 (incisos d y e), marco desde el cual se debe propiciar un modelo de educación respetuoso de la diversidad cultural, en el cual las actividades curriculares y cocurriculares, deben ser abordadas de forma contextualizada a la realidad y al entorno de la comunidad
- **Circular DVM-AC-CIR-0002-02-2024:** Disposiciones y lineamientos generales para el curso lectivo 2024.





- **CIRCULAR DM-0047-2024:** Lineamientos generales para la conmemoración del 203 Aniversario de la Independencia de Costa Rica, 2024.
- **CIRCULAR DM-0048-2024:** Lineamientos técnicos y administrativos para el traslado de la Antorcha de la Independencia Centroamericana, 2024.

4. Unidad didáctica

4.1. Título: Conmemoración del 203 aniversario de la Independencia costarricense y centroamericana: *“Imagina, crea y crece en libertad”*

4.2. Tiempo probable: Esta unidad didáctica está diseñada para ser implementada a partir de la conmemoración de la Fundación de la República de Costa Rica (31 de agosto) y hasta el cierre de las festividades de la Patria (30 de setiembre).

A lo largo de estas semanas, el personal docente, técnico y administrativo, promueve la participación estudiantil y la formación cívica, mediante el abordaje de los hechos y acontecimientos históricos más relevantes y con base en las orientaciones aquí señaladas. Las actividades sugeridas en el presente documento se desarrollan de manera curricular y cocurricular dentro de las tareas ordinarias del curso lectivo. Además, se debe considerar el abordaje y la celebración de las otras fechas conmemorativas (efemérides) establecidas para el mes de setiembre en el Calendario Escolar 2024.

4.3. Población meta: La unidad didáctica es concebida para que pueda ser implementada en todos los ciclos, los niveles, las modalidades y las asignaturas del sistema educativo, en acatamiento de lo dispuesto en el Calendario Escolar 2024. Los procesos de mediación pedagógica deben incorporar a todas las personas de la comunidad educativa. Lo anterior se debe realizar considerando la contextualización curricular y la pertinencia





cultural, así como los intereses, las necesidades y las características del estudiantado.

4.4. Propósitos pedagógicos

- a) Comprender los procesos históricos que dan sentido y razón de ser a la Independencia de Costa Rica de 1821 para el fortalecimiento de nuestro derecho humano a la libertad.
- b) Contextualizar esta celebración de la Patria, según las particularidades de cada centro educativo y desde su pertinencia cultural. Esto para afianzar el compromiso personal y comunitario de vivir y convivir en una patria libre y soberana.
- c) Promover actividades curriculares y cocurriculares que refuercen la identidad local, regional y nacional y que sean alusivas a estas celebraciones cívicas. Esto para contribuir, como sociedad, a cimentar nuestro propósito de imaginar y crear una mejor nación para las presentes y las futuras generaciones.
- d) Facilitar, a las personas estudiantes, experiencias formativas, lúdicas y creativas que permitan el desarrollo de competencias para la vida, la ciudadanía solidaria y el empleo digno y que coadyuven con el fortalecimiento del fervor cívico.

4.5. Aprendizajes esperados

- a) Identificar los hechos históricos de la Independencia de Centroamérica para fortalecer los valores democráticos en nuestra sociedad, en un contexto de la ciudadanía global con identidad local.
- b) Comprender la responsabilidad personal y social a partir del reconocimiento del proceso de Independencia de Costa Rica como parte de la historia personal, nacional y regional.





- c) Reconocer la responsabilidad de vivir en libertad como el elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia, el diálogo social con miras a la vivencia de sociedades inclusivas y comprometidas con el desarrollo sostenible.
- d) Valorar nuestras diferencias étnicas, culturales y sociales para el fortalecimiento de una sana convivencia en libertad, con respeto y responsabilidad.
- e) Festejar la Independencia de Costa Rica y de las repúblicas centroamericanas en el marco del carácter multiétnico y pluricultural de nuestra sociedad.

4.6. Sugerencias para el abordaje pedagógico de la efeméride

Para el abordaje pedagógico de la efeméride de la Independencia de Costa Rica, se recomiendan diversas estrategias de mediación, entre estas:

- Propiciar la participación y la inclusión de las personas de la comunidad educativa considerando los contextos pedagógicos particulares, así como los intereses, las necesidades y las características del estudiantado.
- Contemplar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): *múltiples formas de implicación, representación y acción o expresión para la inclusión de todas las personas estudiantes*. Para tales efectos, se debe utilizar diversidad de acciones y recursos didácticos como imágenes, textos, vídeos, documentales, convivios, danzas, dramatizaciones, conversatorios, foros y vivencias que, en general permitan a las personas estudiantes reflexionar sobre la importancia del proceso histórico y el motivo que se conmemora. De esta forma, se fortalecen los valores fundamentales, la memoria colectiva y la identidad nacional.
- Celebrar la efeméride de la Patria con actividades como actos cívicos, desfiles y otras manifestaciones del fervor cívico, cuyo propósito sea profundizar,





reflexionar y dar significado, en el presente, a estos importantes hechos históricos.

- Promover la reflexión en torno a la importancia de los hechos históricos que se conmemoran, conocer el pasado, comprender nuestro presente y construir una sociedad libre, solidaria y democrática. Para tales efectos, se sugieren algunos ejemplos de actividades y estrategias didácticas, las cuales podrán ser ejecutadas en los distintos entornos educativos (fuera o dentro aula) y en los ciclos, los niveles, las modalidades y las asignaturas del sistema educativo:
 - Decoración de recintos con motivos y colores que evoquen la conmemoración de la Independencia de Costa Rica y Centroamérica.
 - Elaboración de murales alusivos al logo y el lema de la Patria.
 - Ambientación musical con bandas, marimbas, cimarronas, mascaradas, entre otros.
 - Concurso de faroles elaborados con materiales reciclables y alusivos a nuestros símbolos nacionales, flora, fauna, tradiciones y costumbres.
 - Festivales culturales en los cuales se exalten la identidad nacional y los rasgos particulares de cada comunidad.
 - Exposiciones de obras de arte, fotografías históricas, artefactos, herramientas, utensilios y otros elementos que identifiquen los contextos locales.
 - Interpretación de danzas folclóricas, ritmos y bailes representativos de la diversidad étnica y pluricultural de nuestro país.





- Actividades de canto, oratoria, expresión escrita y otras artes que promuevan las manifestaciones del patriotismo y la cultura popular de nuestros pueblos.
- Presentación de bandas, marimbas, cimarronas, mascaradas, entre otros.
- Juegos tradicionales.
- Degustación de comidas y bebidas típicas representativas de las comunidades y poblaciones que habitan el territorio costarricense.
- Elaboración y exposición de productos creativos que hagan alusión a los acontecimientos históricos que caracterizan la Independencia de Costa Rica y Centroamérica; por ejemplo: líneas de tiempo, afiches, *collages*, desplegados, revistas, periódicos, murales, videos, infografías, entre otros.
- Otras actividades alusivas a la efeméride tomando en cuenta el escenario comunal y regional, así como al contexto sociocultural, siempre en resguardo del respeto de las personas, del entorno natural y de los valores democráticos.


4.7. Organización de actos cívicos y otras actividades obligatorias por desarrollar durante el mes de setiembre 2024

Se insta a la comunidad educativa a que, durante las actividades conmemorativas y festivas propias de la efeméride, se incentiven mensajes y reflexiones asociados con el fortalecimiento de valores para el **respeto a todas las personas y la sana convivencia**, tales como: la solidaridad, la empatía, la inclusión, la libertad, la bondad, la amistad, la armonía, la responsabilidad, el diálogo para la comunicación asertiva, entre otros;





además de aquellos otros valores que cada centro educativo considere oportunos en atención a su realidad y entorno.

Propósito	Fechas y actividades
<p>Conmemoración del 176 aniversario de la Fundación de la República de Costa Rica (31 de agosto).</p>	<p>En los centros educativos se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día: viernes 30 de agosto del 2024. - Hora y población: son definidas por la administración de cada centro educativo. - Motivo: Conmemoración del 176 aniversario de la Fundación de la República de Costa Rica. <p>Nota: El sábado 31 de agosto se realizará un acto cívico protocolario con la participación de las autoridades educativas y de gobierno local y nacional, en la Plazoleta Doctor José María Castro Madriz, ubicada en Avenida Central, entre calles 4 y 6.</p>
<p>Inauguración del Mes de la Patria 2024</p> <p>Reflexiones sobre el logo y lema: “Imagina, crea y crece en libertad”.</p> 	<p>Acto cívico para la inauguración del Mes de la Patria</p> <p>Ver orden del programa del acto cívico en el punto d., pág. 18 y siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día: lunes 2 de setiembre - Hora: 10 a. m. en adelante (para no coincidir con el acto de apertura oficial por parte de las autoridades educativas). - Población: la define la administración de cada centro educativo. - Motivo: reflexiones sobre el logo y lema del 2024: “Imagina, crea y crece en libertad” (ver fundamento en las páginas 3 y 4 de este documento).
Semana del 2 al 6 de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades





<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión: Declaración Universal de los Derechos Humanos. 	<p>Durante esta semana se realizará, al menos, un acto cívico.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Día, hora y población: lo define la administración de cada centro educativo. – Motivo: promoción del artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “<i>Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros</i>”. – Durante este periodo, se realizan actividades preparatorias para la Semana Cívica. Los centros educativos coordinan y efectúan, a lo interno, todas las actividades que consideren pertinentes, siempre que sean alusivas a la conmemoración nacional y que no interrumpen el proceso educativo. Todo ello en coordinación con la supervisión circuital y con la dirección regional. – Además, se ejecutarán otras actividades alusivas al Mes de la Patria (ver sugerencias en las páginas 10 y 11 de este documento).
SEMANA CÍVICA 9 al 15 de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades sugeridas
<p>Celebración de la Semana Cívica 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Durante la Semana Cívica se deben realizar los actos cívicos programados para cada día. – El 14 y 15 de setiembre, además del acto cívico programado, se realizan los tradicionales desfiles de faroles y de la Independencia respectivamente. – El horario y la población estudiantil que participa, serán definidos por la administración de cada centro educativo según la jornada horaria, las características y las





necesidades del contexto educativo, siempre en coordinación con la supervisión circuital y la dirección regional.

- Además, se ejecutarán otras actividades alusivas al mes de la Patria (ver sugerencias en las páginas 10 y 11 de este documento).

Actos cívicos programados

1. Lunes 9 de setiembre

- **Motivo:** Costa Rica libre, soberana e independiente: la historia de una nación que se ha construido con base en el aporte de todas las personas.
 - o Para ejemplificar, se pueden considerar figuras y colectivos destacados en las comunidades y en diferentes áreas: científica, educativa, deportiva, cultural, social, entre otras (tanto del pasado como del presente).

2. Martes 10 de setiembre

- **Motivo:** Reconocimiento del derecho humano a la libertad y su ejercicio responsable como habitantes de Costa Rica respetuosos de los derechos de las demás personas.

3. Miércoles 11 de setiembre

- **Motivo:**
 - o Fortalecimiento de valores para el respeto a todas las personas y la sana convivencia, tales como: la solidaridad, la empatía, la inclusión, la libertad, la bondad, la amistad, la armonía, la responsabilidad, el diálogo para la comunicación asertiva, entre otros.
 - o Además, se pueden destacar valores del centro educativo y la comunidad.





4. Jueves 12 de setiembre

– **Motivo:**

- Características e importancia de los símbolos nacionales para el fortalecimiento de la identidad nacional, regional y local.
- Además, se pueden destacar símbolos emblemáticos, naturales y culturales que identifiquen la región educativa.

5. Viernes 13 de setiembre

– **Motivo:**

- Aprendiendo a vivir juntos: Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (art. 1° de la Constitución Política de Costa Rica).
- Rescate y disfrute de tradiciones y costumbres de las comunidades y los grupos sociales que conforman la región educativa.

Sábado 14 de setiembre

Recibimiento de la Antorcha de la Independencia

– **Motivo: Reflexiones sobre el significado del fuego de la libertad.**

- Ejecución de actos cívicos protocolarios y desfiles de faroles para celebrar las vísperas de nuestra Independencia en libertad, con responsabilidad y alegría en sana convivencia.
- El horario lo define cada institución, según la jornada horaria y las necesidades del contexto.

Domingo 15 de setiembre





	<p>Conmemoración de los 203 años de la Independencia de Costa Rica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motivo: <ul style="list-style-type: none"> o Se evoca la luz que ilumina y fortalece la capacidad y libertad de todas las personas de imaginar, crear y crecer para construir, juntos y juntas, un mejor futuro. o Ejecución de <u>actos cívicos protocolarios y desfiles patrióticos</u> para celebrar la Independencia en libertad, con responsabilidad y alegría en sana convivencia.
Semana del 16 al 20 de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades sugeridas
<p>Reflexión: Tradición pacifista y civilista de Costa Rica: custodia de nuestra libertad y soberanía.</p>	<p>Durante esta semana se realizará, al menos, un acto cívico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día, hora y población: lo define la administración de cada centro educativo. - Motivo: Reflexión sobre la tradición pacifista y civilista de nuestro país, en el marco de la abolición del Ejército en Costa Rica, art. 12 de la Constitución Política de Costa Rica.
Semana del 23 al 27 de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades sugeridas
<p>Celebración de la Semana de Educación y Cultura Fiscal.</p>	<p>Durante esta semana se realizará, al menos, un acto cívico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día, hora y población: lo define la administración de cada centro educativo. - Motivo: Promover la educación y cultura fiscal en el marco de la Semana de Educación y Cultura Fiscal a través del desarrollo de las competencias ciudadanas de solidaridad y responsabilidad social.





	<ul style="list-style-type: none"> ○ Para ejemplificar, se realzan los deberes y derechos de la ciudadanía en el marco de los principios de la educación y cultura fiscal, desde la cual se promueve el desarrollo de habilidades y competencias para de responsabilidad ciudadana. Para ello, podrán hacer uso de los recursos didácticos que se facilitan en el siguiente enlace Semana de Educación y Cultura Fiscal 2024
Propósito	Fechas y actividades sugeridas
<p>Clausura del Mes de la Patria 2024.</p>	<p>Acto cívico para la inauguración del mes de la Patria</p> <ul style="list-style-type: none"> – Día: lunes 30 de setiembre – Hora y población: lo define la administración de cada centro educativo. – Motivo: Incentivar la responsabilidad y los desafíos de la comunidad educativa y la ciudadanía en general, de valorar y resguardar el legado de libertades y valores democráticos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Para ejemplificar, se distinguen a Juan Rafael Mora Porras y José María Cañas como héroes nacionales y próceres de la Patria, figuras insignes de la defensa de la soberanía nacional.

5. Orientaciones administrativas, técnicas y pedagógicas para la para el desarrollo de las actividades cívicas y protocolarias

Para la ejecución de los **actos cívicos** que se realicen en el contexto del Mes de la Patria, se deben considerar y valorar al menos los siguientes aspectos:

- a) Las condiciones geográficas, climáticas, ambientales y socioculturales del entorno de la comunidad educativa en el que se desarrollan, en resguardo de la seguridad, el bienestar y la salud de las personas estudiantes y de todas las personas participantes.





- b) En caso de que se realice, el **izado y arrío de la Bandera Nacional** durante el Mes de la Patria, se sugiere:
- En cada centro educativo, siempre que sea posible, se debe izar la Bandera Nacional de Costa Rica, al inicio de la jornada lectiva y ser arriada antes de finalizar la jornada.
 - No se deben izar banderas en mal estado. La Bandera nunca debe rozar el suelo.
 - En este acto participan personas estudiantes, siempre acompañadas por miembros del personal docente, designados por la Dirección del centro educativo.
- c) Se recomienda que los actos cívicos que se realicen para esta conmemoración tengan una **duración máxima de cincuenta minutos**.
- d) En la **programación de los actos cívicos**, se deben considerar, **al menos**, los siguientes aspectos protocolarios:

Programa de acto cívico



- 1º. **Saludo de bienvenida.**
- 2º. **Ingreso al recinto de las personas invitadas.** Se realiza de manera previa al ingreso de la Bandera Nacional de Costa Rica.
- 3º. **Ingreso de la Bandera Nacional de Costa Rica.**
 - Se reproduce la **música instrumental** de la introducción del canto “A la Bandera de Costa Rica”. En caso de no contar con un reproductor, dicha melodía puede ser ejecutada por un instrumento musical. De no utilizarse





un instrumento melódico, el ingreso de la Bandera se puede realizar con el acompañamiento de un redoble de tambores. Finalmente, en caso de no contar con ninguno de los recursos anteriores, el ingreso de la Bandera se realiza en total silencio, como muestra de respeto a dicho símbolo nacional.

- Es en este momento de ingreso, cuando se realiza el “Saludo a la Bandera”, el cual consiste en colocar la mano derecha y abierta sobre el pecho.
- Se recomienda que la Bandera Nacional realice su ingreso (aunque sea corto y dentro del recinto), por una cuestión de protocolo y formación de las personas estudiantes.
- En ninguno de los casos anteriores se debe ejecutar el canto “A la Bandera de Costa Rica” de forma completa. Lo anterior por cuanto este canto se debe ejecutar **después** del “Himno Nacional de Costa Rica”. Esto en atención a la Ley N.º 551 del 15 de junio de 1949, artículo 2º, en cuanto a que “Será con la ejecución y canto del Himno Nacional de Costa Rica, con lo que se debe iniciar toda asamblea, festividad o celebración patriótica”.
- Una vez que ingresa la Bandera y es colocada en el lugar correspondiente, se detiene la música, se retira la mano del pecho y se regresa a la posición firme.
- Es importante reiterar que, en este momento de ingreso, no se reproduce el canto “A la Bandera de Costa Rica” en su totalidad, sino únicamente la **introducción instrumental** de manera cíclica (esto hasta que la Bandera sea colocada finalmente en su sitio).





- Si se realiza el ingreso del estandarte del centro educativo, este debe realizarse posterior al ingreso de la Bandera, nunca se debe hacer antes. Para ello, se puede aprovechar la música del ingreso a la Bandera.

4º. Ejecución del “Himno Nacional de Costa Rica”

- Siempre de pie y en posición firme (con los brazos a los lados), se canta el “Himno Nacional de Costa Rica”. En caso de no contar con el acompañamiento instrumental o con la pista del Himno, se debe cantar a capela, es decir, sin acompañamiento.
- Para aquellas direcciones regionales en las que se acostumbra el canto de los himnos del cantón o del distrito, esto se lleva a cabo inmediatamente después del “Himno Nacional de Costa Rica”.

5º. Canto “A la Bandera de Costa Rica”

- Siempre de pie y en posición firme (con los brazos a los lados). En caso de no contar con el acompañamiento instrumental o con la pista, se debe cantar a capela, es decir, sin acompañamiento.
- Es en este momento, cuando el canto “A la Bandera de Costa Rica” se realiza de forma completa (no durante el momento del ingreso de la Bandera).
- En el momento en el que se hace el canto “A la Bandera de Costa Rica”, no se coloca la mano en el pecho, sino que se realiza en posición firme.

6º. Juramento a la Bandera

- a) Siempre de pie, en posición firme, con la mano derecha levantada y mostrando la palma de la mano hacia al frente, se realiza el juramento a la Bandera.





- b) Sobre el Juramento a la Bandera, como parte del programa de actos cívicos, se clarifica que
- El Juramento es una promesa solemne que se realiza en el país, al rendir honores a la Bandera Nacional, como símbolo de la Patria. Tal juramento tiene un significado profundo y simbólico para los habitantes de Costa Rica. Es una forma de promover el respeto por los valores democráticos, es un recordatorio constante de los principios que sustentan la identidad nacional y la responsabilidad ciudadana en la construcción de un país mejor.
 - El juramento no se debe confundir con el *Saludo a la Bandera*, ya que, de acuerdo con el programa del acto protocolario, ambos corresponden a dos momentos diferentes. Al inicio, con el ingreso de la Bandera se realiza el “*Saludo*” y, posterior al canto “A la Bandera de Costa Rica”, se realiza el “*Juramento*”.
- c) Se propone utilizar la siguiente versión:

*“Salud, noble Bandera, de blanco azul y rojo: las personas habitantes de este país, **prometemos** amarte y defenderte, como símbolo que eres de nuestra querida Costa Rica”.*

La razón por la cual, en el juramento a la Bandera de Costa Rica, se propone modificar la frase “*nosotros los costarricenses...*” por “*las personas habitantes de este país...*”, se sustenta en el cumplimiento de los múltiples compromisos y convenios que, **en materia de inclusión**, competen al Ministerio de Educación Pública y a todas las personas e instituciones.





7º. Motivo y reseña histórica

- a) De seguido, se escucha el **motivo o la reflexión** de la actividad y, posteriormente, la **reseña histórica** alusiva a la temática correspondiente. De contar con el recurso, se invita a las personas presentes a tomar asiento (se recomienda una extensión de cinco minutos).

8º. Acto cultural alusivo a la festividad

- o Se recomienda que, al seleccionar la **actividad cultural**, se tomen en cuenta aspectos como el escenario y los recursos disponibles, la temática, el público a quien va dirigido, la duración, entre otros. En el caso de realizar más de un acto cultural, se sugiere que se realicen de forma consecutiva (tiempo estimado: cinco minutos).

9º. Mensaje de la autoridad de la institución

- o Uso de la palabra máximo: **tres minutos por persona**. Si se brindan otros mensajes, se debe aplicar el uso de la palabra de acuerdo con la jerarquía, de menor a mayor.

o Entonación de himnos y cantos alusivos

- “Himno al 15 de setiembre”, se interpreta en todos los actos cívicos.
- Otras canciones como “¡Oh Costa Rica!”, “Patriótica costarricense”, “Diana al 15 de setiembre” u otras.
- Himno al centro educativo.

10º. Egreso de la Bandera Nacional

- o Antes de la despedida, se debe retirar la Bandera Nacional, nuevamente, se reproduce la introducción que se utilizó al inicio. Es importante recordar





que, durante el egreso de la Bandera, las personas participantes se ponen de pie y se colocan en posición firme; **no** se coloca la mano en el pecho.

- o Si se realizó el ingreso del estandarte del centro educativo, este debe retirarse del recinto de manera previa al egreso de la Bandera. En este momento, también se puede aprovechar la música utilizada para el egreso a la Bandera.

11º. Cierre y despedida. Se agradece a las personas participantes y hacen egreso del recinto las personas invitadas especiales. Posteriormente, salen todas las demás personas asistentes.

e) Los actos cívicos protocolarios de carácter nacional, con la participación de autoridades gubernamentales, estarán a cargo de la Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto de la Cancillería General de la República y de la Casa Presidencial en coordinación con el Ministerio de Educación Pública. En los casos en que se requiera la participación de personas estudiantes para estos actos, la Comisión Nacional de Fiestas Patrias coordinará lo referente con las direcciones regionales de Educación correspondientes.

f) Para la planificación y ejecución de los desfiles alusivos a las fiestas de la Patria (recorrido de la antorcha, desfile de faroles, desfiles de la Independencia, entre otros), se debe coordinar con las fuerzas vivas de la comunidad: gobiernos locales (municipalidades), Fuerza Pública, Guardia de Asistencia Rural, Cruz Roja Costarricense, Policía de Tránsito, Comisión Nacional de Emergencias, Benemérito Cuerpo de Bomberos, entre otras instituciones. Esto con el fin de garantizar la organización y seguridad de la comunidad educativa durante las actividades que se desarrollen.

Para la implementación de estas orientaciones administrativas y pedagógicas, se pone a disposición de la comunidad educativa, el **documento de Anexos**, el cual





contiene recursos didácticos, información histórica, normativas y otros insumos.

Este documento podrá ser consultado y descargado en [Anexos Unidad Didáctica 2024.pdf](#)

6. Créditos

- ❖ Ministerio de Educación Pública: Despacho Ministerial.
- ❖ Comisión Nacional de Fiestas Patrias, MEP, 2024.
 - **Comisión técnica: revisión y actualización**
 - **Édgar Varela Jara**, asesor nacional de Educación Musical, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.
 - **Évelyn Araya Fonseca**, asesora nacional de Español, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.
 - **Franklin Ávila Chaves**, asesor nacional de Estudios Sociales, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Dirección de Desarrollo Curricular.
 - **Laura Lara Bolaños**, asesora nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.
 - **Luis Ricardo Montoya Vargas**, asesor nacional de Educación Cívica, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Dirección de Desarrollo Curricular.
 - **María Luisa Rosales Rodríguez**, asesora nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.
 - **Patricia Brenes Ulloa**, asesora nacional, Departamento de Educación Intercultural, Dirección de Desarrollo Curricular.

